

COMUNICADO No. 07
18 de febrero de 2014

MINFIN reafirma su compromiso con la transparencia en la ejecución de los fondos públicos

La propuesta de modificaciones a la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) tiene como objetivo agilizar el gasto público mediante la emisión oportuna de:

1. Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en el caso de la inversión y la adquisición de materiales y suministros para el funcionamiento de las entidades del Gobierno.
2. Constancia de Disponibilidad Financiera (CDF), exclusivamente para el gasto en inversión pública.

Dicha agilización es sin detrimento de la transparencia en la ejecución del gasto, la auditoría por parte de la Contraloría de Cuentas y de la fiscalización del Congreso de la República y de la sociedad civil.

En cuanto a la solicitud presentada por el Ministerio de Educación en la mesa técnica establecida para la discusión de las modificaciones a la LOP, esta se focaliza en la facilidad de trasladarle recursos a las organizaciones de padres de familia (OPF), constituidas por juntas escolares y comités educativos y de padres de familia, para atender los programas de apoyo a la educación.

Por otra parte, la propuesta de modificación a la LOP incluye medidas que viabilicen la ejecución de los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDES), puesto que las normas vigentes generan problemas para el cumplimiento de la Ley, así como dificultades en los procedimientos.

Las disposiciones vigentes indican que las facturas deben emitirse a nombre del CODEDE, el cual no es un ente ejecutor. En ese sentido, se propone que la factura se emita a nombre de cada municipalidad, la cual suscribe el contrato y ejecuta los recursos.

Adicionalmente, se propone una modificación que permite realizar el desembolso final de cada proyecto, ya que la ley vigente requiere presentar la liquidación del proyecto previo a la recepción de los recursos.